



## ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2022-MDEA

El Agustino, 10 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal – virtual de fecha 10 de junio de 2022, el Expediente N° 08985-2022 de fecha 08 de junio de 2022, presentado por los señores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez y Eddy Luis Rojas Ponce; regidores municipales de la Municipalidad de El Agustino, **PARA QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC INVITE A LOS SEÑORES REGIDORES MUNICIPALES A TODAS LAS REUNIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-CODISEC, POR ESCRITO Y CON CARGO**, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los regidores: **"Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal"**;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, los señores miembros del concejo municipal posterior a la lectura y debate del pedido formulado por los regidores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez y Eddy Luis Rojas Ponce ; luego de haber escuchado los argumentos de los miembros del Concejo Municipal, se realiza la votación correspondiente, quedando de la siguiente manera:

## VOTACIÓN:

**"APROBAR QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC INVITE A LOS SEÑORES REGIDORES MUNICIPALES A TODAS LAS REUNIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-CODISEC, POR ESCRITO Y CON CARGO"**

**A FAVOR; CUATRO (04) VOTOS, Regidores:** Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Rafael Fernando Gonzales Arias, Eddy Luis Rojas Ponce y Carlos Manuel Juscamayta Cosme TOTAL, cuatro (04) votos.

**EN CONTRA; UN (01) VOTO, Regidores:** Henry Solier Chávez, TOTAL, un (01) voto.

**EN ABSTENCIÓN; SEIS (06) VOTOS, Regidores:** Kazumi Fiorella Yto Ferreyra, Gina Carhuallanqui Marín, Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes, Eudes Pisco Mallqui, Ladislao Silva Roca y Nazario Palomino Jayo TOTAL, seis (06) votos.



Que, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con el voto **MAYORITARIO** de los regidores;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido presentado por los señores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez y Eddy Luis Rojas Ponce, **PARA QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC INVITE A LOS SEÑORES REGIDORES MUNICIPALES A TODAS LAS REUNIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-CODISEC, POR ESCRITO Y CON CARGO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino. ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
DELIA ELIZABETH RAMOS BAILON  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
VICTOR MODESTO SALCEDO RÍOS  
ALCALDE